

FONCAIXA 67 RENTA FIJA DURACION, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 27/08/1999**Fecha registro en la CNMV:** 17/09/1999**Gestora:** INVERCAIXA GESTION, S.A., SGIIC**Grupo Gestora:** LA CAIXA**Depositario:** CAIXABANK, S.A.**Grupo Depositario:** LA CAIXA**Auditor:** DELOITTE, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Medio.**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** 3-4 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El objetivo de gestión del Fondo es lograr la mejor rentabilidad en relación al riesgo asumido. Las inversiones se efectúan en valores de renta fija emitidos por emisores de naturaleza pública y privada, negociados en mercados de Estados del ámbito Euro, así como en otros grandes mercados internacionales. La exposición a divisas distintas del Euro podrá alcanzar hasta el 5% y todas sus inversiones se realizarán en mercados que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.

A pesar de su definición inversora, el Fondo es global dentro de su vocación indicada, no teniendo un índice de referencia determinado, siendo el Comité de Inversiones quien selecciona los activos elegibles, dentro de la vocación inversora, con la periodicidad, inferior a un año, que estime oportuna, según la evolución de los mercados. Se informará a los partícipes de la política de inversión a través de los informes periódicos.

Los valores de renta fija serán Deuda Pública y renta fija privada, negociados en mercados oficiales y organizados, de funcionamiento regular, reconocidos y abiertos al público. Como máximo un 25% de las emisiones tendrán una calificación crediticia media (entre BBB- y BBB+) y el resto tendrán una calificación crediticia superior (rating mínimo A-). Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor. No obstante, en circunstancias excepcionales de mercado estos porcentajes podrán modificarse sensiblemente con el fin de obtener mejores resultados para el partícipe. La duración de la cartera de renta fija será superior a 2 años.

Podrá invertir hasta un máximo del 10% de su patrimonio en acciones y participaciones de IIC financieras, que no inviertan más del 10% de su patrimonio en otras IIC, armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC españolas y estando previsto por la Sociedad Gestora invertir tanto en IIC del Grupo como de otras gestoras, siempre y cuando sea coherente con la vocación inversora del Fondo.

Asimismo, se podrá invertir sin límite definido en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con vencimiento inferior a un año y/o instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados que sean líquidos o tengan un valor que pueda determinarse con previsión en todo momento. A estos activos se les exigirán los mismos requisitos de rating que los exigidos para el resto de valores de renta fija.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: En el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la página web www.lacaixa.es.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 600 euros.

Principales comercializadores: Red de oficinas de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, "la Caixa"

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,75%	Patrimonio	(*)
	9%	Resultados positivos anuales del fondo	(**)
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	(*)

(*)Estas comisiones se aplicarán sobre aquella parte del patrimonio efectivo del Fondo no invertido en IIC del Grupo. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.